

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Catorce (14) marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO seguido por: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S contra: ROBERTO CARLOS RUIZ FLOREZ.

RAD: 204004089001-2024-00017-00

Una vez revisado el auto de fecha 23 de enero del 2024, se observa que en la providencia de referencia se libró orden de pago y medidas cautelares, pese a que éste ya se encontraba debidamente radicado con antelación bajo el radicado 204004089001-2023-00703-00, toda vez que en este último el despacho no emitió pronunciamiento alguno; así las cosas, se anulará el radicado antes mencionado y permanecerá con todos los efectos el auto de fecha 23 de enero de 2024 emitido dentro del proceso 204004089001-2024-00017-00.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Anúlese el radicado 204004089001-2023-00703-00, de conformidad con la motivaciones precedentes.

Segundo: Manténgase el radicado 204004089001-2024-00017-00, para el proceso de la referencia y los efectos de la providencia de fecha 23 de enero del 2024, conforme a lo expuesto en precedencia.

Tercero: En Virtud de lo anterior háganse las anotaciones en el libro radicador y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBÍRICO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>025</u>
Hoy <u>15/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria